



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario recuperar dicho espacio público y erradicar el basural que se forma diariamente en calle Ricardo Gutiérrez y Av. Argentina en el B° Juan XXIII.

Que, el servicio de recolección se realiza diariamente pero los vecinos de la zona y los carreros arrojan los residuos fuera de horario.

Que, en la esquina mencionada la acumulación de basuras es tan grande que ocupa parte de la calle.

Que, es importante recuperar dicho espacio para que las personas que viven allí puedan convivir en entornos limpios, y se concientice a los mismos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RECUPERACION ESPACIO PUBLICO JUAN XXIII

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se realice la recuperación del espacio público ubicado en la intersección de las calles Ricardo Gutiérrez y Av. Argentina en el B° Juan XXIII.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año